



03 SEP 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 259-2015-INPE/P

Lima, 03 SEP 2015

VISTO, la Carta LIM 15/263-YPI/mma de la Coordinadora de Protección del Comité Internacional de la Cruz Roja Delegación Regional para Bolivia, Ecuador y Perú, remitida el 12 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto la Coordinadora de Protección del Comité Internacional de la Cruz Roja Delegación Regional para Bolivia, Ecuador y Perú comunica que entre el 07 y 11 de setiembre del presente año, se desarrollará, en la ciudad de Quito – República de Ecuador, el Curso de Desarrollo de Gestión Penitenciaria denominado "Desarrollo de la capacidad de gestión para atender las necesidades humanitarias de los reclusos", el cual tiene como objetivo principal proponer un método para resolver de manera creativa los problemas que se presenten en los centros de detención utilizando diferentes herramientas que coadyuven a planificar y llevar un registro de los trabajos que se requieren en la gestión de un cambio; así como, una visita al Centro de Rehabilitación Social ecuatoriano de Lacatunga, para el 12 de setiembre de 2015;

Que, en tal sentido, extiende la invitación a dos directores regionales de la entidad a fin de que acudan a tales actividades, señalando además, que la participación de los mismos no irrogará gasto alguno a la Institución toda vez que los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán cubiertos íntegramente por el Comité Internacional de la Cruz Roja;

Que, resulta de interés Institucional la participación los servidores **JORGE HENRY COTOS OCHOA** y **JUAN RANULFO HERRERA CHAVEZ**, Directores de las Oficinas Regionales Norte Chiclayo y Sur Arequipa, respectivamente, en las actividades a realizar por el Comité Internacional de la Cruz Roja Delegación Regional para Bolivia, Ecuador y Perú, por lo que corresponde autorizar el viaje de los mismos en comisión de servicios a la ciudad de Quito - República de Ecuador, del 06 al 13 de setiembre del presente año;

Que, al respecto, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Contando con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, del 06 al 13 de setiembre de 2015, el viaje al exterior en comisión de servicios, a la ciudad de Quito – República del Ecuador, de los servidores **JORGE HENRY COTOS OCHOA** y **JUAN RANULFO HERRERA CHAVEZ**, Directores de las Oficinas Regionales Norte Chiclayo y Sur Arequipa, respectivamente, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





03 SEP 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGROM MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



gasto alguno al Estado.

ARTÍCULO 2º.- El viaje autorizado no Irrogará

ARTÍCULO 3º.- **PRECISAR**, que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los comisionados deberán presentar al Titular de la entidad, un informe detallado sobre el desarrollo y resultados obtenidos en el evento al que asistirán.

ARTÍCULO 4º **REMITIR**, copia de la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes para conocimientos y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO